

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente. Asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción,

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil

### DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

#### Servicio agronómico — Circular

Próxima la época en que el Visitador de Ganaderías y Cañadas D. Martín de las Heras y Alfaro, ha de dar comienzo a la visita y recaudación de los derechos que por las leyes de Policía pecuaria corresponden a la Asociación general de Ganaderos del Reino, en la que el Gobierno tiene no sólo el interés público del fomento de la industria pecuaria, sino también el interés directo de la parte que ingresa anualmente en el Erario público; prevengo a los señores Alcaldes presten a dicho Sr. Visitador la más eficaz cooperación y cuantos auxilios pudiere necesitar, cuidando de que a su presentación se hagan efectivos todos los descubiertos que se hallen en sus respectivos distritos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

Zamora 27 de Octubre de 1898.

El Gobernador,  
Pablo Fuenmayor.

(Gaceta del 5 de Noviembre de 1898.)

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Diciembre, a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Fonfría a la de Salamanca a Feroselle, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 324.567'43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 2 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 29 de Octubre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Fonfría a la de Salamanca a Feroselle, en la provincia de Zamora, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del Proponente.)

## Diputación Provincial DE ZAMORA

Sesión del día 3 de Noviembre de 1898.

PRESIDENCIA DE EDAD DEL SR. GABÁN.

En la ciudad de Zamora a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió la Excelentísima Diputación provincial bajo la Presidencia de edad de D. Francisco Gabán Arias, y con asistencia de los Diputados D. Celestino Miguel, don Fidel Salvador, D. Ramón Alonso, D. Francisco Rodríguez, D. Fabriciano Santiago, D. Gregorio Alonso de Castilla, D. Evaristo Núñez, D. José González Lobón, D. Sixto Morán y Arroyo, D. Clodoaldo Prieto, D. Felipe González, y los electos D. Alonso Santiago, D. Agustín Díez, D. Felipe Esteva, don César Núñez, D. Félix Maroto, D. Evaristo Díez y D. Antonio Palao.

Abierta la sesión a las diez en punto de la mañana, y leída el acta de la anterior, sin discusión fué aprobada.

Seguidamente se dió segunda lectura al dictamen de la Comisión auxiliar de actas, por el que se consideran limpias de toda clase de reclamaciones y protestas; las de D. Agustín Díez y García y don Evaristo Díez y Lozano, electos por el distrito de Toro-Villalpando y Fuentesauco-Bermillo respectivamente, y la Diputación, en su vista, sin discusión, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó aprobar dichas actas, tomando, los señores a que hace referencia, posesión de sus cargos.

Inmediatamente se dió lectura al dictamen emitido por la Comisión permanente de actas, que examinó las de los Sres. D. Alonso Santiago y García, D. Antonio Palao y Girón y D. Francisco Gabán Arias, electos por el distrito de Fuentesauco Bermillo, y las de D. Felipe Esteva y Pascual, D. César Núñez y Nágera y D. Félix Maroto y Aguilar por el de Toro-Villalpando, considerándolas todas limpias de reclamaciones y protestas, por lo que considera la Comisión que deben ser aprobadas.

En virtud de lo que la ley dispone, la Diputación acordó quede dicho dictamen sobre la Mesa durante veinticuatro horas.

Y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley orgánica de Diputaciones, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL.

Zamora tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Felipe Olmedo.



## GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE ZAMORA

## CIRCULAR

Los señores Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia en donde se hubiera presentado ó presentase algún individuo repatriado de color, ya sea procedente de Cuba ó Puerto-Rico, se servirán manifestarlo con urgencia á este Centro.

Zamora 5 de Noviembre de 1898.—El General Gobernador, Rubalcava. R—623

## Comisaría de Guerra de Zamora.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que los precios límites que han de regir en la segunda convocatoria de proposiciones particulares, que se ha de celebrar en esta Comisaría de Guerra el día 15 del actual, con objeto de contratar á precios fijos el servicio de subsistencias en esta plaza, durante el año agrícola de 1898-99, son los que á continuación se detallan:

	PESETAS.
Ración de pan de 630 gramos. . . . .	0'24
Idem de cebada de 4 kilogramos . . . . .	0'89
Idem de paja de 6 kilogramos. . . . .	0'27

Zamora 5 de Noviembre de 1898.—Joaquín Salado. R—621

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

## Circular.

La Dirección general de Contribuciones directas, con fecha 29 de Octubre último, dice al Sr. Delegado de Hacienda lo siguiente:

Teniendo conocimiento este Centro de que en algunas provincias, los Recaudadores del Impuesto y Ayuntamientos no cumplen con lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 39 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, puesto que unas veces expiden cédulas á la vez á todos los individuos de la familia obligados á obtenerla, y otras, consienten que alguno de éstos la obtengan sin exigir la del cabeza de familia, con todo lo cual pueden irrogarse perjuicios al Tesoro público que precisa evitar, dispondrá V. S. que por la Administración de Hacienda de esa provincia se publique inmediatamente una circular en el BOLETÍN OFICIAL, haciendo saber á los Recaudadores del impuesto en la capital y á los Ayuntamientos, la obligación en que se hallan de cumplir con lo dispuesto en el expresado artículo, no expidiendo á ningún cabeza de familia su cédula personal sin que á la vez expida la de todos los individuos de la misma, obligados á obtenerla, cuyo precepto debe hacerse extensivo á los cabezas de familia de las clases activas del Estado, de la provincia y del municipio, á los que por haber obtenido previamente la cédula de sus respectivas dependencias, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 8 de Julio último, cuando soliciten la de alguno de los individuos de su familia, no debe facilitárseles sin que á la vez obtengan la de todos los individuos de la misma comprendidos en el padrón del impuesto aprobado por esa Administración.

Lo que de orden del Sr. Delegado de Hacienda, se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de los referidos interesados.

Zamora 2 de Noviembre de 1898.—Federico López Higuera. R—605

## Ayuntamientos.

## CARRASCAL

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento que presido el proceder al deslinde y amojonamiento de caminos, cañadas y abrevaderos de este término municipal, dando principio á dicha operación en el día 23 del corriente mes á las diez de la mañana.

Los vecinos y hacendados forasteros que tengan fincas colindantes, pueden presentarse á presenciar

mencionado deslinde y poner las reclamaciones que crean convenientes, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento y Junta nombrada al efecto.

Carrascal 1.º de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Félix de las Heras. R—606

## GALLEGOS DEL RÍO

Formado por la Junta municipal el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña en este pueblo para el corriente año económico de 1898 á 1899, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Gallegos del Río 27 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Manuel Blanco. R—594

## JAMBRINA

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 20 de los corrientes, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de todos los caminos, cañadas, prados y todo lo que pertenezca al común de este término municipal y dará principio al cuarto día desde que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los terratenientes que tengan fincas colindantes se presentarán en el expresado día y siguientes con los documentos que tengan legales de sus respectivas fincas; pues pasados no serán admitidos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público y particularmente de los interesados.

Jambrina 27 de Octubre de 1898.—El Alcalde, José Jambrina. R—596

## SAN AGUSTÍN

Por imposibilidad y renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

Los que deseen aspirar á la misma podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría interina de este Ayuntamiento, acompañada de documento legal en el que se justifique haber desempeñado por más de dos años otra Secretaría de Ayuntamiento, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna de las que se presenten, pues el plazo para solicitar será de diez días, desde la fecha en que aparezca insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el presente anuncio.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes les pueda interesar.

San Agustín 29 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Ciriaco Fernández. R—601

## VILLANUEVA DEL CAMPO

De procedencia desconocida se halla recogida y depositada por mi Autoridad, una yegua de las señas que á continuación se expresan:

Cerrada, tiene la cuerda, estrellada, roja, calzona del pie izquierdo, marcada en la cadera con una M, y tiene una cicatriz en el brazo derecho.

Villanueva del Campo 28 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Dámaso López. R—590

## VILLARDONDIEGO

Terminado el repartimiento gremial sobre consumos, sal y alcoholes y sus recargos de este distrito municipal para el año corriente económico de 1898 á 1899, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlos y presentar sus reclamaciones.

Villardondiego 2 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Manuel Antonio García. R—608

## Secretaría municipal de Zamora.

## Mes de Septiembre de 1898

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el expresado mes de Septiembre, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Día 7.

Se desechó un informe de la Comisión especial nombrada en sesión de 20 de Julio último, relativo á la reclamación producida por el contratista del alumbrado público en 12 de Mayo último, y fué aprobado otro de la Contaduría municipal sobre el mismo asunto, siendo, en su consecuencia, desestimada la reclamación referida, y ratificado el acuerdo de 23 del propio mes de Mayo, que reconoció como precio de las bujías que se aumenten el de 1'6.854 pesetas cada una al año, ya sean éstas de incandescencia, ya de arco volcánico, indistintamente.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, se acordó conceder permiso á don Antonio Fernández Grande, para hacer obras en la casa núm. 1.º de la calle de San Gil.

También se concedió autorización á D. Gregorio Prada Rodrigo, para construir un segundo piso sobre la casa que se halla edificando en la Puebla de la Feria.

Fué igualmente autorizado D. Enrique Hernández Corralo, para hacer una acometida desde la casa núm. 1.º de la plazuela de San Cipriano á la alcantarilla en construcción de la cuesta del mismo nombre.

Se concedió asimismo autorización á D. Simón Caballero Serisier para acometer á la alcantarilla general de la calle de Santa Clara, desde la casa número 32 de la misma.

Se leyeron seis actas de recepción de obras, levantadas por la Comisión del ramo y Maestro titular en 22 de Agosto último, y enterado el Ayuntamiento, acordó recibir definitivamente cuatro de ellas, y provisionalmente las otras dos.

Quedó ocho días sobre la mesa, para su estudio, el informe de la Comisión de Beneficencia, emitido en las solicitudes de inclusión en las listas de pobres que el Ayuntamiento tiene acordado rectificar.

Día 14.

Dada lectura nuevamente de las proposiciones del Sr. Montilla, ó sea la 3.ª, 4.ª y 5.ª de las que aparecen insertas en el acta de la sesión celebrada el día 24 de Agosto último, el Ayuntamiento acordó desechar la 3.ª y 4.ª, tomando en consideración la 5.ª, que pasó á informe de la Comisión de Obras.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en Agosto último.

Se dió cuenta de los exámenes y reparto de premios en las Escuelas públicas municipales, así como de las peticiones de menaje y obras solicitadas por los Maestros para los locales de sus respectivas Escuelas, acordando el Ayuntamiento que pasaran á informe de las Comisiones correspondientes.

Enterado el Ayuntamiento de una proposición presentada en la sesión anterior por el Sr. Calonge, pidiendo la anulación del acuerdo adoptado en virtud del cual los individuos que pertenecen á sociedades benéficas no disfrutaban de los beneficios que el Ayuntamiento concede á los pobres. La Corporación acordó desechar dicha proposición.

Fué aprobado el informe emitido por la Comisión de Beneficencia, en las listas de pobres.

Quedaron para la sesión próxima las proposiciones del Sr. Julian Pérez, por no encontrarse éste en el Salón.

La Corporación acordó por unanimidad remitir á informe de la Comisión de Hacienda una proposición del Sr. Gallego, para que con toda urgencia se confeccione un plano de alineación, comprensivo de los terrenos que el Ayuntamiento ha dispuesto enagenar en las inmediaciones de la Puerta de San Pablo y de toda la zona limítrofe.

Fué tomada en consideración otra proposición del mismo Sr. Concejil Gallego, para que se redacte un nuevo Reglamento, que será sometido á la aprobación del Ayuntamiento y Sr. Gobernador civil, del cuerpo de Serenos, acordando el Concejo pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado y Serenos.

También fué tomada en consideración otra proposición del Sr. Montilla, encareciendo la necesidad de



un Reglamento para las discusiones y regularidad de las discusiones en las sesiones que el Ayuntamiento celebra, acordándose que informe dicha proposición la Junta constituida por los señores Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda emitido en el expediente que se instruye para hacer efectivo el recargo municipal sobre las cédulas personales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1896-97.

El Ayuntamiento acordó conceder quince días de licencia por enfermo, al Secretario de la Corporación D. Eugenio Herrero Aragón; encargando interinamente de la Secretaría al Contador Sr. Fernández Dominguez.

*Día 21.*

Pasó á informe de la Comisión de Obras una comunicación del Maestro titular, acompañada de dos cartas de casas de fundición de campanas, haciendo proposiciones para bajar rota la del reloj de esta ciudad, dándose cuenta también de otra proposición del herrero de esta vecindad Gaspar Laguna, sobre el mismo objeto.

La Corporación acordó que por la Alcaldía se dirija comunicación á la señora Viuda de Villanueva, para que á la mayor brevedad dé comienzo á las obras de edificación en la parcela que compró al Ayuntamiento en la calle de Alfonso XII.

Se enteró el Ayuntamiento de dos comunicaciones del Gobierno civil de la provincia, aprobando la transferencia de crédito de 4.000 pesetas para atender á los gastos de derribo del Campanil de la torre de San Juan, y autorizando la formación de un presupuesto extraordinario para satisfacer á la Hacienda el impuesto del 10 por 100 sobre el consumo de fluido eléctrico en el alumbrado público.

En vista y de conformidad con una proposición del Sr. J. Pérez, acordó el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde se gestione cerca del Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, interponga su influencia con el Juez de primera instancia de esta capital para la pronta terminación del expediente de testamentaría y adjudicación de los bienes que á su fallecimiento dejó la señora García de Bujanda, que habrán de invertirse en obras de Instrucción y Beneficencia.

Fueron tomadas en consideración, aplazándose su discusión por no encontrarse su autor en el Salón, las siguientes proposiciones del Sr. Funcia: la primera pidiendo la traslación del Fielato de Santa Clara á la Puerta de San Torcuato, y la segunda para que se gestione con la Jefatura de Obras públicas la variación del trazado de la carretera de Tordesillas.

El Ayuntamiento aprobó la liquidación general de las obras ejecutadas por D. Matías Carbajal, como contratista de las obras de la carretera denominada del Bolón, que une la de Villalpando con la de Villacastín á Vigo.

Se dió lectura de una proposición del Sr. Alcalde para que sean separados los cargos de Capellan del Ayuntamiento y de la Capellanía por la que se dice la misa de doce en los días festivos y de once en los de trabajo, y la Corporación acordó nombrar una ponencia compuesta de los señores Montilla, Caldevilla Sevilla y Diez Aguado, para que informe en este asunto.

*Día 26.*

Se votó definitivamente la proposición del señor Julian Pérez, relativa á las expropiaciones de terrenos del camino de la Estación, siendo desechada por el Ayuntamiento.

Fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

El Ayuntamiento acordó pasar á la Comisión de Obras la proposición del Sr. Funcia, pidiendo la traslación del Fielato de Santa Clara á la Puerta de San Torcuato, á fin de que forme el oportuno proyecto y lo someta á la aprobación de la Corporación.

Acordó el Concejo remitir á la Jefatura de Obras públicas la proposición del Sr. Funcia, sobre variación del trazado de la carretera de Tordesillas en la sección que comprende desde la puerta de Santa Clara hasta pasadas las casas de Peña.

Enterado el Ayuntamiento del informe emitido por el Maestro de Obras titular y el de la Comisión de Obras en la solicitud de D. Pedro Recio, solicitando se le autorice para establecer un horno de pan cocer en una finca aislada de su propiedad, sita en la Cortina de Santo Domingo de la Puebla de la

Feria, y pidiendo á la vez un trozo de terreno sobrante de la vía pública en la misma cortina, acordó la Corporación concederle el establecimiento del horno, y respecto del terreno solicitado que se nombre un perito por la parte reclamante para que, en unión del Maestro titular, tasen el terreno que se ha de ocupar.

Se concedió permiso á D. Luis Chaves Arias, para cercar una tierra de su propiedad sita á la salida de la Puerta de San Pablo.

De conformidad con el dictamen del Arquitecto Diocesano, acordó el Ayuntamiento que la campana del reloj de la Plaza Mayor se rompa en el lugar que ocupa, y que se encargue de esta operación, á la Casa Schabantes, de Vitoria.

Accediendo á lo solicitado por el arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad, y conforme con lo propuesto por la Comisión de Obras, se concedió á aquél permiso para la construcción de un nuevo Fielato á la derecha de la salida del Puente Mayor, cuyas obras han de hacerse por cuenta de dicho contratista, dejando en beneficio de la Corporación á la terminación del contrato, la caseta que al efecto se construya.

Se resolvió una solicitud de varios vecinos de Pantoja, pidiendo se hagan obras en los despeñaderos que conducen desde aquél punto á la Estación del Ferrocarril.

Se concedió licencia á los Sres. D. Vicente de Mena y D. Juan Parra, para hacer la acometida de aguas sucias desde sus respectivas casas en la Plaza de San Cipriano á la tarja que ha construido la dirección del Instituto provincial, mediante el pago de 30 pesetas cada uno.

El Ayuntamiento acordó conceder licencia á don Antonio Fernández Grande, para reedificar la fachada de su casa núm. 49 de la calle de San Andrés.

Fué denegada la solicitud de Doña Candelaria Ruiz del Arbol, pidiendo el establecimiento de una fuente de vecindad en el barrio que lleva su nombre.

También fué denegada otra solicitud de don Frutos Moreno Pérez, pidiendo la venta de un pequeño plantío que existe entre el camino de la bodega de Torrado y el paseo que conduce á la calle de la Amargura.

De conformidad con lo informado por la Comisión respectiva, el Ayuntamiento acordó hacer obras de reparación en varias Escuelas públicas de esta ciudad.

En vista de la autorización concedida al Ayuntamiento por el Sr. Gobernador civil, se acordó vender una parte del huerto de la Escuela pública de San Frontis, y que se instruya el oportuno expediente, anunciando la subasta para la venta.

El Ayuntamiento acordó conceder dos pagas de toca á Filomena y Miguel Campesino Fernández, hijos del Guarda que fué de los paseos públicos Tomás Campesino Boizas.

Se acordó subvencionar con la cantidad de 250 pesetas anuales, el establecimiento de un puesto de la Guardia civil en el barrio de Pantoja.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se propongan los medios más oportunos para dar solución satisfactoria á la cuestión de subsistencias y evitar los conflictos á que puede dar lugar el elevado precio que hoy tienen los artículos de primera necesidad.

Zamora 15 de Octubre de 1898.—El Secretario, Eugenio Herrero.

*Sesión de 17 de Octubre de 1898.*

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos, y acordó que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.—P. A. D. A., Eugenio Herrero, Secretario. R—567

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

### Juzgados de primera instancia

#### BENAVENTE

Don Tomás Acero y Abad, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de las costas de que es responsable la procesada Froilana Quintanilla Rodríguez, vecina de esta villa, en la querrela criminal que contra la misma se siguió por injurias, se sacan á pública subasta los bienes que de su propiedad la fueron embargados y que con su tasación se describen en esta forma:

1.º La mitad de una casa sita en el casco de Villamayor de Campos y su plaza de la Constitución, es de planta baja y linda toda ella por la derecha según se entra con otra de herederos de María Cañibano, izquierda con otra de herederos de Escolástica Martín y espalda con otra de Ramón Bermejo; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

2.º La mitad de una bodega sita en el Teso de las de dicho pueblo de Villamayor de Campos, con su pueno y viga y linda por la derecha entrando con otra del Marqués del Campo Villar, izquierda con otra de Manuel Rodríguez; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

3.º La mitad de una cuba que existe en dicha bodega, en mediano uso, con dos arcos de hierro y cinco de madera; tasada en quince pesetas.

La subasta de los bienes descritos será simultánea en este Juzgado y en el municipal de Villamayor de Campos el día veintiuno de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose que los que quieran interesarse en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación dada á los bienes embargados; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que será de su cuenta la adquisición de títulos si de ellos quisiera proveerse.

Dado en Benavente á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Tomás Acero. Por su mandado, Laureano Lamadrid. R—591

## PUEBLA DE SANABRIA

Don Francisco Penichet y Lugo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por D. Casimiro Montero Pérez, de esta vecindad, se ha pedido la devolución de la fianza que por dos mil quinientas pesetas consignó para garantía del cargo de Procurador de este Juzgado, que desempeñó hasta la defunción de D. Victor Requejo Rodríguez, la cual pretensión se hace público á tenor de lo prescrito en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del Poder judicial, para que dentro del término de seis meses puedan formularse reclamaciones ante este Juzgado por las personas que á ello se crean con derecho.

Dado en Puebla de Sanabria á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Penichet y Lugo.—Por su mandado, Faustino Mato. R—598

## AGENCIA EJECUTIVA DE TORO

Don José Pérez Cubero, Auxiliar de la Agencia ejecutiva de contribuciones directas de este distrito municipal, correspondiente á la cuarta zona del partido judicial de Toro, nombrado por el Ilustre Ayuntamiento de la misma ciudad, á cuyo cargo está citada Agencia.

Hago saber: Que en providencia dictada por esta Agencia el día cuatro del mes corriente en el expediente general de apremio que se sigue en este mencionado distrito por débitos de contribución territorial rústica, colonia y pecuaria, procedente del ejercicio de mil ochocientos noventa y seis á mil ochocientos noventa y siete, se venden en pública subasta por primera vez las fincas rústicas radicantes en término de Toro que en seguida se deslindarán, con señalamiento del día en que ha de tener lugar el remate de dichas fincas embargadas á cada contribuyente deudor que á continuación se expresan:

TASACIÓN según la capitalización.

PESETAS.

*Vecinos de Tagarabuena, de Ramón González.*

2535.—Viña pago de Bardales, de dos fanegas; linda al Naciente con viña de Lázaro Carrasco, de Tagarabuena, Mediodía con josa de Ignacio Pérez, Norte y Poniente con tierra de Ignacio Pérez, de Toro. . . . .

880



<i>Ramón Lorenzo Medina.</i>			
2538.—Viña pago de la Dehesa de San Andrés, de una fanega y seis celemines: linda al Naciente con el camino que se dirige á dicha Dehesa, Mediodía con viña de Raimundo del Canto, Poniente con otra de José Sánchez y Norte con otra de Modesto de Tiedra. . . . .	360		
<i>Santiago Alonso Casas.</i>			
2553.—Viña pago de Valdelaloba, de una fanega y seis celemines: linda al Naciente y Norte con viña de Nicolás Alonso, Mediodía con viña de Mariano Lorenzo, vecino de Tagarabuena y Poniente con camino que de dicho pago se dirige al monte de la Reina y queda á la izquierda. . . . .	150		
Y tierra pago de Cantalgallo, de una fanega: linda al Naciente con tierra de José Talegón, Mediodía y Poniente con tierra de Francisco Villar y Norte con tierra de Catalina de Casas, vecinos de Tagarabuena. . . . .	135		
<i>Tirso Alonso.</i>			
2560.—Viña pago de los Lagares, de tres fanegas: linda al Naciente con viña de Antonio Mérida, Mediodía con viña de Sebastián García, vecinos de Toro, Norte y Poniente con tierra de Sebastián Carreño, de Valdefinjas. . . . .	720		
<i>Valentín García Martín.</i>			
2569.—Viña pago de Marialba, de cabida de tres fanegas: linda al Naciente con tierra de Miguel García, Mediodía con tierra forera del Marqués de Villafranca, que labra Juan Salgado, de Fresno y hoy es bacillar que posee Benito Martín, vecino de Pinilla, Poniente con viña de Agustín Talegón y Norte con viña de Angel García, vecinos de Tagarabuena. . . . .	1.320		
<i>Ignacio Alonso Pérez.</i>			
2586.—Viña pago de Bardales, de dos fanegas: linda al Naciente con viña de Antonio Barríos, vecino de Villafranca, Mediodía con otra de Antonio Alonso Pérez, Poniente con otra de Antonio Alonso y Norte con viña de Cipriano Alonso, de Toro. . . . .	880		
<i>Ignacio Pérez Rodríguez.</i>			
2587.—Josa y viña pago de las Brozas, de dos fanegas: linda al Naciente con viña de Ramón González, Mediodía con viña de Lorenzo Carrasco y Poniente y Norte con otra de Severo Navarro. . . . .	370		
<i>Dionisio García Gómez.</i>			
2343.—Viña pago de Matalobas, de nueve celemines de tierra: linda al Naciente con viña de Francisco Manteca, Mediodía con partija de Domingo García, Poniente con sendero de Picorrojo y Norte Josa de Florentín Medina. . . . .	180		
<i>Eusebio Alonso.</i>			
2352.—Fanega de viña en una de mayor cabida, pago de Valdetenajas: linda al Naciente con camino que va á Valderodrigo, Mediodía con el camino que va para Sariñana y Poniente y Norte con viña de Joaquín Alonso. . . . .	100		
Fanega y sies celemines de viña en una de mayor cabida: linda toda al Naciente y Mediodía con bacillar de Fermín Calvo, de Toro, Poniente y Norte con viña de Lázaro Alonso, de Tagarabuena. . . . .	150		
Y viña pago de Valorio y Valle de la Mujer, de una fanega: linda al Naciente y Mediodía con viña de Angel Betegón, Poniente y Norte con viña del Ignacio Pérez. . . . .	100		
<i>Fernando Betegón.</i>			
2376.—Viña pago de Valdefuentes, de una fanega y seis celemines: linda al Naciente con josa de Tomás Sevillano, Mediodía con josa de Angel García, vecinos de Toro, Norte con el camino de la Fuente y Poniente con josa de Sebastián Talegón. . . . .	150		
<i>Francisco Alonso González, en representación de su mujer Atilana Núñez Villar.</i>			
2381.—Viña pago de la Cascagera, de una fanega y seis celemines: linda al Naciente con el camino de Matalobas, Mediodía con viña de Ramón Blanco, Poniente camino de Valdefinjas y Norte con viña de Antonio Soto. . . . .	150		
Y un campo erial antes josa, pago de Castrillo, de dos fanegas: linda al Naciente con parte que lleva adjudicada su hermano Ramón Núñez Villar, Mediodía y Poniente con viña de Francisco Alonso González y Norte con el monte del pago. . . . .	350		
<i>Francisco Talegón Asensio, en representación de su mujer Amalia Talegón</i>			
2384.—Mitad de una viña pago del Carrascal, titulada de la Flor, de cabida esta mitad de una fanega y tres celemines: lindante toja al Naciente con otra de herederos de D. Santiago de la Fuente, Mediodía con otra de Gabriel Alaguero, Poniente con otra de herederos de D. Juan Diez Gómez y Norte con otra de los de Santiago López. . . . .	300		
<i>Francisco Gallego.</i>			
2399.—Viña pago de Valdearenal, de dos fanegas: linda al Naciente con viña de Santiago Asensio, Poniente otra de Pedro Asensio, Mediodía otra de Pablo Aparicio y Poniente otra de Lázaro Carrasco, vecinos todos de Tagarabuena. . . . .	200		
Y escabería pago del Socuello, de dos fanegas: linda al Naciente con viña de José Miguel, Poniente con otra de Pedro Asensio, Mediodía y Norte con josa de Antonio Gutiérrez, vecinos de Tagarabuena. . . . .	180		
<i>Francisco Alonso Casado.</i>			
2403.—Viña pago de Bardales, de una fanega: linda al Naciente con viña de Ramón González, Mediodía con otra de Manuel de Tiedra, Poniente con otra de Pedro Alonso, vecinos de Tagarabuena y Norte con otra de Rodrigo García, vecino de Toro. . . . .	440		
<i>Gaspar Sánchez Alonso, en representación de su mujer Regina García Velasco.</i>			
2408.—Una fanega y dos celemines en una tierra de siete fanegas, pago del Bagüero: linda esta parte al Naciente con el camino del pago, Mediodía con partija adjudicada á su hermano Ulpiano García Velasco y al Poniente y Norte con tierra de Pascasio Enriquez. . . . .	150		
<i>José de Tiedra Pérez.</i>			
2427.—Viña pago de Bardales, de una fanega: linda al Naciente con otra de José Talegón, Mediodía con otra de Lorenzo Talegón y Poniente y Norte con otra de Miguel Lorenzo Sampedro. . . . .	440		
<i>José Betegón Gallego.</i>			
2436.—Tierra pago del Oro, de cabida de una fanega: linda al Naciente con josa de Juan Roldán, Mediodía con viña del Presbítero D. Juan Antonio Bernal, Norte con tierra de Angel Rubio, vecino de Morales y Poniente con josa de la viuda de Angel Rodríguez (a) el Monchudo. . . . .	135		
<i>Ramón Núñez.</i>			
2533.—Viña pago del Conato, de dos fanegas y seis celemines: linda al Naciente con otra de Simón Calvo, Mediodía con otra de Miguel Gacho, Poniente y Norte con otra de Sebastián Tejedor, de Pozoantiguo. . . . .	360		
<i>Simón Villar Carrasco.</i>			
2557.—Viña pago de Valdearenal, de una fanega y seis celemines: linda al Naciente con tierra de Antonio Alonso, Poniente, Mediodía y Norte con el monte de la Reina. . . . .	360		
Y viña pago de la Jara, de una fanega: linda al Naciente con viña de José Villar, de Tagarabuena, Mediodía, Poniente y Norte con viña de Manuel Aguado. . . . .	100		
<i>Teresa Pérez.</i>			
2559.—Viña pago de los Beriles, de una fanega: linda al Naciente y Poniente con otra de Felipe Hernaez, Mediodía otra de Pedro Alonso y Norte otra de Antonio Alonso, vecinos de Tagarabuena. . . . .	240		
<i>Victor García (menor)</i>			
2578.—Josa pago de Bocarrage, de una fanega y seis celemines: linda al Naciente y Sur con viña de Luis García (a) el Diablo, Norte y Poniente con cañada de Bocarrage. . . . .	265		
<i>Antonio Navarro.</i>			
2306.—Tierra pago del Carabizal, de una fanega y tres celemines: linda al Naciente y Mediodía con tierra de Miguel Martín, de Tagarabuena, Poniente y Norte con tierra de Santiago López Morales (a) Tunomandas. . . . .	160		
La subasta se celebrará á los quince días de anunciado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las once de la mañana y en la galería alta de las Casas Consistoriales de esta mencionada ciudad de Toro.			
Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido en que está capitalizada cada una de reseñadas fincas			
Y por último, se advierte que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de abrirse el remate; que la carencia de títulos de propiedad se suplirá por cuenta de los rematantes, á los que se descontará del precio de la adjudicación la cantidad que por tal concepto anticiparen, y que los mismos rematantes se obliguen á entregar en el acto de la subasta el principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeudan los contribuyentes de quienes procedan las fincas y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo 1888.			
Lo que se anuncia por medio de edicto en el sitio de costumbre de esta localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de la Real orden de 25 de Junio de 1894.			
Casas Consistoriales de Toro á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Agente auxiliar, José P. Cubero. 6R—58			
<b>ANUNCIOS</b>			
<b>OBLIGACIONISTAS DE OSUNA</b>			
<i>Venta de la Fortaleza de Benavente.</i>			
El día 30 del corriente á las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Administración general, Vistillas, 7 y 9 (Madrid), la subasta para la venta de la antigua Fortaleza de los Condes de Benavente, sita en la villa de éste nombre, bajo el tipo de 23.000 pesetas á pagar en seis años, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en dichas oficinas todos los días no feriados de once á cinco.			
Madrid 4 de Noviembre de 1898.—P. P. de la Comisión Ejecutiva, El Administrador general, D. de Iturralde.			
<b>ARRIENDO DEL IMPUESTO DE CONSUMOS DE ZAMORA.</b>			
Don Rafael Avellá Mora, Administrador del impuesto de consumos de esta capital y su término municipal.			
Hago saber: Que en las Casas Consistoriales de esta capital se halla de manifiesto, por el plazo de ocho días, el expediente de reparto para los conciertos con los habitantes del extrarradio, correspondiente al año económico actual, para los efectos del artículo 299 del vigente Reglamento del ramo.			
Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.			
Zamora 5 de Noviembre de 1898.—Rafael Avellá R—620			
De la Bóveda á Alaejos desapareció el día 31 del pasado Octubre una yegua negra, edad cerrada, más bien alta. Su dueño D. Elías Torreadrado, vecino de Villaralbo, á quien darán razón.			
Imprenta Provincial á cargo de Juan Gómez.			